PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No. Póliza:30 - 15396 **Inciso:1**

Póliza anterior 13128 **Fecha de emi ión** 04/JUL/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 15/JUL/2022 Ha ta la 12 Hr del 15/JUL/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Dato del Agente

Clave 061944

[redacted]
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El a egurado e

RFC SJA130409IU6 **Cliente** 05797224 **Tipo de contratante** PROPIETARIO

Nombre SERVICIO LA JOYA DE ACAJETE VERACRUZ, S A DE C V

Domicilio Fi cal CARRETERA FEDERAL ALAPA ME ICO KM 20 , LA JOYA, C P 91325, ACAJETE, VERACRUZ

Domicilio de la Empresa: CARRETERA FEDERAL XALAPA-MEXICO KM 20 . , LA JOYA, C.P. 91325, ACAJETE, ACAJETE. VERACRUZ

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: BLOCK **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 0 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Exten ion de Cubierta Edificio Todo Rie go	$5,000,000.00	$5,000,000 00
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Extension de Cubierta Contenidos Todo Riesgo	$1,000,000.00	$1,000,000.00
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros	$600,000.00	
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Contaminacion*	$3,000,000.00	$3,000,000.00
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	$50,000.00	
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Dinero y Valores en Cajones Bajo Llave Dinero y Valore en De pachadore ,Repartidore o Cobradore	$275,000.00 $24,000.00 $12,000.00	

[redacted]
Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No. Póliza:30 - 15396 **Inciso:1**

Póliza anterior 13128 **Fecha de emi ión** 04/JUL/2022

Vigencia De de la 12 Hr del 15/JUL/2022 Ha ta la 12 Hr del 15/JUL/2023

Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS

Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO

Dato del Agente

Clave 061944

[redacted]
Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El a egurado e

RFC SJA130409IU6 **Cliente** 05797224 **Tipo de contratante** PROPIETARIO

Nombre SERVICIO LA JOYA DE ACAJETE VERACRUZ, S A DE C V

Domicilio Fi cal CARRETERA FEDERAL ALAPA ME ICO KM 20 , LA JOYA, C P 91325, ACAJETE, VERACRUZ

Domicilio de la Empresa: CARRETERA FEDERAL XALAPA-MEXICO KM 20 . , LA JOYA, C.P. 91325, ACAJETE, ACAJETE. VERACRUZ

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: BLOCK **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 0 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** C

Giro: COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES DERIVADOS DEL PETRÓLEO, GASOLINERAS GASOLINERAS (ESTACIÓN DE SERVICIO AUTORIZADA)

SECCIÓN	BIENES Y RIESGOS AMPARADOS	SUMA ASEGURADA	SUBLIMITE
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	$700,000.00	
	Huelga , Alboroto Populare , Vandali mo		$700,000 00
	Terremoto y/o Erupcion Volcanica		$630,000.00
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos		$630,000.00
	Inundación		$630,000.00
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	$360,000.00	

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

[redacted]
Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza — **No. Póliza:30 - 15396** **Inciso:1**

Póliza anterior 13128 **Fecha de emi ión** 04/JUL/2022
Vigencia De de la 12 Hr del 15/JUL/2022 Ha ta la 12 Hr del 15/JUL/2023
Forma de Pago ANUAL EFECTIVO **Moneda** PESOS
Tipo de Póliza POLIZA PAQUETE TODO RIESGO
Dato del Agente
Clave 061944

[redacted] Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El a egurado e

RFC SJA130409IU6 **Cliente** 05797224 **Tipo de contratante** PROPIETARIO
Nombre SERVICIO LA JOYA DE ACAJETE VERACRUZ, S A DE C V
Domicilio Fi cal CARRETERA FEDERAL ALAPA ME ICO KM 20 , LA JOYA, C P 91325, ACAJETE, VERACRUZ

Domicilio de la Empresa: CARRETERA FEDERAL XALAPA-MEXICO KM 20 . , LA JOYA, C.P. 91325, ACAJETE, ACAJETE. VERACRUZ

Información de la Empresa:
Techos: LAMINAS METALICAS **Porcentaje Multicláusula:** 0.00%
Muros: BLOCK **Entrepisos:** NO APLICA **Pisos Altos:** 0 **Sótanos:** 0
Consta de: PLANTA BAJA **Sustancias Explosivas:** 0.00KG **Sustancias Inflamables:** 1.00%
Cajones: 1 **Zona TEV:** B **Zona FH:** C

Prima Neta	Financiamiento	Reducción Autorizada	Derecho de Póliza	I V A	Prima Total

[redacted] Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

[redacted] Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 15396 Inci o 1
E pedida a favor de SERVICIO LA JOYA DE ACAJETE VERACRUZ, S A DE C V

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
I Incendio Edificio	Todo Riesgo Incendio Edificio Extension de Cubierta Edificio Todo Riesgo	**Sin Deducible** **Deducible 1% Sobre La Suma Asegurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explosión Donde No Aplica Deducible**
II Incendio Contenidos	Todo Riesgo Incendio Contenidos Exten ion de Cubierta Contenido Todo Rie go	**Sin Deducible** **Deducible Del 1% Sobre La Suma A egurada con Máximo de 750 UMA, Excepto Explo ión Donde No Aplica Deducible**
III Perdidas Consecuenciales	Remoción de Escombros	**Sin Deducible**
IV Responsabilidad Civil	Actividades e Inmuebles (RC General)* RC Contaminacion*	**Deducible 10% Sobre Reclamacion con Minimo de 100 UMA** **Deducible Del 20% Sobre Cada Reclamación con Mínimo de 150 UMA**
VII Robo de Mercancias	Robo de Mercancias	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA**
VIII Dinero y Valores	Dinero y Valores Dinero y Valores en Cajones Bajo Llave Dinero y Valore en De pachadore ,Repartidore o Cobradore	**Deducible 10% Sobre La Pérdida Indemnizable con Mínimo de 100 UMA** **Deducible 15% Sobre El Límite Contratado** **Deducible 15% Sobre El Sublímite Contratado Por Participante**

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

E pecificación para adherir e y/o formar parte integrante de la Póliza No 15396 Inci o 1
E pedida a favor de SERVICIO LA JOYA DE ACAJETE VERACRUZ, S A DE C V

Cédula de Participación del A egurado

En toda y cada pérdida indemnizable el a egurado participará con el importe de deducible y/o coa eguro estipulados para cada cobertura de acuerdo a la siguiente tabla:

SECCIÓN	COBERTURAS	DEDUCIBLES Y/O COASEGUROS A CARGO DEL ASEGURADO
IX Equipo Electronico	Cobertura Básica E. Fijo	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA. Robo con Violencia Deducible 10% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado con Mínimo de 10 UMA**
	Huelgas, Alborotos Populares, Vandalismo	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado**
	Terremoto y/o Erupcion Volcanica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Huracán, Granizo, Nevada, Helada, Ciclón, Tornado, o Vientos Tempestuosos	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
	Inundación	**Deducible 1% Sobre El Valor de Reposición de Cada Equipo Afectado y Coaseguro 10% Sobre La Pérdida**
X Rotura de Maquinaria	Cobertura Básica	**Deducible 2% Sobre El Valor de Repo ición de Cada Máquina Afectada con Mínimo de 10 UMA**

E pecificacione por Sección

I y II INCENDIO	EXTINGUIDORES Y VIGILANCIA ACTIVOS FIJOS A	 VALOR DE REPOSICION
IX EQUIPO ELECTRONICO	EXCLUSIÓN ADICIONAL PARA EQUIPO ELECTRÓNICO MÓVIL	HURTO, CAIDAS Y DESAPARICION MISTERIOSA
VII ROBO DE MERCANCIAS	MEDIDAS DE PROTECCION ROBO	SIN TRAGALUCES
VIII DINERO Y VALORES	SUBLIMITE X PARTICIPANTE DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES,REPARTIDORES O COBRADORES NUMERO DE PARTICIPANTES MEDIDAS DE PROTECCION DINERO SUBLIMITE DINERO EN TRANSITO	$0.00 0 CIRCUITO CERRADO $200,000.00

* UMA Unidad de Medida y Actualización

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

RELACION DE COBERTURA BÁSICA

No	De cripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Con trucción	Suma A egurada
1	SEA	.	.	.	0	$360,000.00

Total Suma A egurada $360,000 00

RELACION DE COBERTURA BÁSICA E. FIJO

No.	Descripción	Marca	Tipo	Serie	Año de Construcción	Suma Asegurada
1	SEA	.	.	.	0	$700,000.00

Total Suma Asegurada: $700,000.00

Esta Página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SE ESPECIFICA QUE DENTRO DE LA SECCION DE DINERO Y VALORES SE AMPARA ADICIONALMENTE EL DINERO Y VALORES DEPOSITADOS POR LOS DESPACHADORES DENTRO DE LA CAJA FUERTE (Y/O BUZON) EN HORARIOS FUERA DE OFICINA (HOARIO NO HABIL) BAJO LA COBERTURA Y SUBLIMITES DE DINERO Y VALORES EN CAJONES BAJO LLAVE

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SE ESPECIFICA QUE PARA LA SECCION VIII DINERO Y VALORES SE AMPARA
DIARIO DENTRO DE LA UBICACION ASEGURADA HASTA $150,000.00 M.N.
FINES DE SEMANA DENTRO Y FUERA ADICIONALES HASTA $125,000.00 M.N.
COMO SUBLIMITE PARA LA UBICACION ASEGURADA

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA NMA 2912 DAÑO MATERIAL

Lo inie tro materiale amparado por alguna cobertura egún e te contrato de eguro on inie tro substancialmente materiales.

No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la de trucción o de figuración de la e tructura originaria

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, a í como lo iguiente inie tro por lucro ce ante Ahora bien, í e tarán incluido en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acce o de dato , oftware o programa informático y el lucro ce ante re ultante de ello

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

SECCION IX EQUIPO ELECTRONICO

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCION REPRESENTA EL 100% DEL VALOR DE REPOSICION DEL EQUIPO ELECTRONICO CONTENIDO EN LA UBICACIÓN AMPARADA SIN EMBARGO, DICHA SUMA NO ES PRUEBA NI DE LA EXISTENCIA DE LOS EQUIPOS NI DEL VALOR DE REPOSICION DE CADA EQUIPO ASI COMO DEL TOTAL DE LOS MISMOS, POR LO QUE UNICAMENTE REPRESENTA EL LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PARA LA SECCION DE EQUIPO ELECTRONICO

LO ANTERIOR NO MODIFICA LA APLICACIÓN DE LA CLAUSULA DE PROPORCION INDEMNIZABLE

EN CASO DE SINIESTRO, EL ASEGURADO ESTARA OBLIGADO A DEMOSTRAR QUE LA SUMA ASEGURADA REPRESENTA EL 100% DEL EQUIPO ELECTRONICO YA SEA PRESENTANDO FACTURAS DE COMPRA O AVALUO RECIENTE (MAXIMO 12 MESES), DE TODOS LOS EQUIPOS

EN CASO DE OMISION DE ALGUNO DE LOS PUNTOS ANTERIORES O DE AMBOS, LA COMPAÑÍA SE EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLAUSULA DE ROTURA DE MAQUINARIA SIN RELACION

LA SUMA ASEGURADA DE ESTA SECCIÓN REPRESENTA EL 100% DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE LA MAQUINARIA CONTENIDA EN LA UBICACIÓN AMPARADA. SIN EMBARGO, DICHA SUMA NO ES PRUEBA NI DE LA E ISTENCIA DE LA MAQUINARIA NI DEL VALOR DE REPOSICIÓN DE CADA MAQUINA ASÍ COMO DEL TOTAL DE LAS MISMAS, POR LO QUE ÚNICAMENTE REPRESENTA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑÍA PARA LA SECCIÓN DE ROTURA DE MAQUINARIA.

LO ANTERIOR NO MODIFICA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INDEMNIZABLE.

EN CASO DE SINIESTRO, EL ASEGURADO ESTARÁ OBLIGADO A DEMOSTRAR QUE LA SUMA ASEGURADA REPRESENTA EL 100% DE LA MAQUINARIA YA SEA PRESENTANDO FACTURAS DE COMPRA O AVALÚO RECIENTE (MÁXIMO 12 MESES) DE TODAS LAS MÁQUINAS.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

COBERTURA TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la primera parte de las condiciones generales de la poliza paquete empresarial a quedar en:

1a biene cubierto

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) edificios

conjunto de con truccione materiale principale

construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.

con truccione e peciale tale como pero no limitada a boveda de eguridad, cuarto de refrigeración.

mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el asegurado sea el propietario.

B) contenidos

maquinaria y equipo tale como pero no limitado a maquinaria de u o indu trial con u instalaciones, herramientas, refacciones, accesorios, equipo mecanico, maquinaria y equipo de servicio en bodegas y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.

mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.

mobiliario y equipo de oficina incluyendo articulo de oficina

inventarios de: materias primas, productos en proceso de elaboración, productos terminados, mercancías, material de empaque, propaganda

mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el asegurado sea arrendatario.

piele , joyería, gema , perla , piedra precio a o emiprecio a , oro, plata, platino u otra aleacione preciosas obras de arte, objetos de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea hasta por el equivalente a 500 dias de salario minimo general vigente en el distrito federal al momento de ocurrir el siniestro

C) biene a la intemperie

tales como pero no limitados a: antenas parabolicas, antenas de radio y/o de television, torres, chimeneas metalicas, toldos, cortinas, rotulos, anuncios luminosos, instalaciones industriales que por su propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2a biene e cluido que pueden er cubierto mediante convenio expreso.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) espuelas de ferrocarril.

B) biene contenido en planta incubadora , refrigeradora o aparato de refrigeración, por cambio de temperatura.

C) instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del asegurado.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

D) lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.

E) pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea uperior al equivalente de 500 día de alario mínimo general vigente en el di trito federal al momento de la contratación.

F) papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente u co to de repo ición o reproducción

G) cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.

H) frescos o murales

3a.- bienes excluidos.

En ningún ca o la compañía erá re pon able por pérdida o daño a

A) aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, asi como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.

B) toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua

C) maquinaria y equipo bajo tierra

D) dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.

E) terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.

F) combu tible y de perdicio nucleare a í como la materia prima para producirlo

G) información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.

H) edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o de mantelación

I) calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.

J) perdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundacion

K) jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundacion

L) biene contenido en con truccione que carezcan de muro y/o puerta y/o ventana por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.

A) animales vivos.

M) contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.

4a rie go cubierto

La compañía indemnizara al asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los bienes asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, con excepción de los bienes y riesgos excluidos en las clausulas 3ª y 5ª . .

En adicion a lo anterior quedaran e cluido lo biene y rie go que pueden cubrir e por convenio e pre o descritos en las clausulas 2ª. Y 5ª. Cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta poliza.

5a.- riesgos excluidos pero que pueden ser cubiertos mediante convenio expreso.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

A) fenómenos hidrometeorológicos (según texto anexo)

B) terremoto y erupción volcánica (según texto anexo)

6a rie go e cluido

En ningún caso la compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

B) hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan e a ituacione de hecho o de derecho

C) nacionalización, confiscación, requisa o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.

D) reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.

E) robo con y in violencia, aqueo, abu o de confianza o faltante en el inventario

F) daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de pe o, merma , rajadura , o idación, encogimiento y de ga te por u o

G) plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos..

H) aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.

I) errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, re tauración, alteracione , modificacione o ervicio, a meno que e produzca incendio o explosión.

J) vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.

K) la olidificación de lo contenido en recipiente de fundición, horno canale y tubería

L) pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de perdida consecuencial.

M) falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.

N) daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daño en máquina , aparato o acce orio que e empleen para producir, tran formar o utilizar corriente eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.

O) huracan, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canale y i tema de de agüe y lo cau ado a cerca , barda y muro de contención, edificio en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o mas de sus paredes, de una o mas de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.

P) humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.

Q) cambio de temperatura y humedad atmo férica

U) terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias toxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz publica o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.

V) daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de re pon abilidad civil y/o penal

En sus demas terminos y condiciones permanece sin cambio

HDI SEGUROS, S.A. DE C.V.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Las Secciones I Edificio y II Contenidos, quedan sujetas a las siguientes cláusulas conforme a los términos estipulados en el apartado "CLÁUSULAS ESPECIALES APLICABLES A LAS SECCIONES I Y/O II" de las Condiciones Generales de ésta Póliza:

* Renuncia de inventarios al 10%
* Errores y omisiones
* Gravámenes
* Permi o
* Libros y registros
* Honorarios a arquitectos
* Autorización para reponer, reconstruir o reparar
* Venta de alvamento
* Cincuenta metros
* Reinstalación automática de suma asegurada hasta el 10%
* Subrogación
* Acto de autoridad

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN EQUIPO ELECTRÓNICO

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la iguiente tabla

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 6 meses.....0%
Hasta 1 año.....20%
Ha ta 2 año 30%
Hasta 3 años.....40%
Hasta 4 años.....50%
Hasta 5 años.....60%
Má de 5 año 70%

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DEPRECIACIÓN ROTURA DE MAQUINARIA.

En caso de pérdida o destrucción total de los bienes Asegurados, el cálculo del Valor Real del bien Asegurado se obtendrá del Valor de Reposición que tenga en el momento de ocurrir el siniestro menos el porcentaje de la depreciación por uso, antigüedad, estado de conservación y/o obsolescencia del bien dañado de acuerdo a la iguiente tabla

Antigüedad.....Porcentaje de depreciación física por uso
Hasta 1 año.....0%
Hasta 2 años.....20%
Ha ta 3 año 25%
Hasta 4 años.....30%
Hasta 5 años.....35%
Hasta 6 años.....40%
Ha ta 7 año 45%
Hasta 8 años.....50%
Hasta 9 años.....55%
Hasta 10 años.....60%
Ha ta 11 año 65%
Hasta 12 años.....70%
Hasta 13 años.....75%
Más de 13 años.....80%

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE DAÑO MATERIAL

Los siniestros materiales amparados por alguna cobertura según éste contrato de seguro son siniestros substancialmente materiales. No son siniestros substancialmente materiales los daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de un borrado, de la destrucción o desfiguración de la estructura originaria.

Con arreglo a este contrato de seguro no se incluye lo siguiente en las coberturas amparadas:

A. Daños en datos o software, especialmente cualquier modificación desfavorable de datos, software o programas informáticos a consecuencia de borrado, de destrucción o de desfiguración de la estructura originaria, así como los siguientes siniestros por lucro cesante. Ahora bien, sí estarán incluidos en el amparo de la cobertura aquellos daños en datos o software que sean una consecuencia directa de un siniestro substancialmente material amparado por lo demás por la Póliza.

B. Daños a causa de un menoscabo en el funcionamiento, en la disponibilidad, en la posibilidad de uso o en el acceso de datos, software o programas informáticos y el lucro cesante resultante de ello.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLAUSULA DE DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL

Se modifica lo indicado en las condiciones generales para DINERO FUERA DEL LOCAL, a quedar como se indica a continuación:

DINERO FUERA DEL LOCAL.

Se ampara el dinero y valores propiedad del Asegurado en tránsito fuera del domicilio Asegurado, siempre que e té fí icamente en poder del A egurado y/o de u ocio y/o de u accioni ta y/o de u funcionario y/o de sus empleados y/o de cualquier otra persona con la que el Asegurado mantenga una relación laboral comprobable, con el propósito de efectuar operaciones propias del negocio, con motivo de traslados de dinero y valores del domicilio Asegurado y hasta el domicilio de las diferentes instituciones financieras y /o viceversa.

Lo ublimite má imo de re pon abilidad para la Compañía, de dinero fuera del negocio A egurado por uno y o por todos los siniestros que ocurran durante la vigencia de la Póliza, serán los siguientes:

a) Hasta $ 25,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado a pie o por cualquier medio distinto de automóvil particular.

b) Ha ta $50,000 MN o u equivalente en dólare , cuando el tra lado ea efectuado de forma combinada por una persona a pie (distancia máxima 300mts) y en automóvil particular al servicio del Asegurado y sin realizar paradas intermedias durante el trayecto.

c) Más de $50,000 MN o su equivalente en dólares, cuando el traslado sea efectuado de forma combinada por mínimo do per ona a pie (di tancia má ima 300mt) y en auto particular al ervicio del A egurado, junta las personas durante todo el trayecto y sin realizar paradas intermedias.

EXCLUSIÓN:

EN LA COBERTURA "DINERO Y VALORES FUERA DEL LOCAL" NO ESTÁ AMPARADA LA COBERTURA ADICIONAL "DINERO Y VALORES EN DESPACHADORES, REPARTIDORES O COBRADORES".

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

EXCLUSIONES PARA RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

Uso malicioso o dolosos por parte del consumidor que le ocasione un daño.
Daños ocasionados por falta de calidad comprendida dentro de la garantía del producto, (materiales y mano de obra).
La re pon abilidad del A egurado derivada de oficina , planta de producción, centro de producción , depósitos, sucursales, filiales o similares, domiciliados en el extranjero.
Reinstalación automática de suma asegurada.
Responsabilidades provenientes del incumplimiento de contratos o convenios.
Daño cau ado a biene propiedad del a egurado
Gastos o indemnizaciones a causa de retiro de mercado, inspección, reparación, sustitución o pérdida de uso de los productos o de los trabajos del Asegurado.
Daños ocasionados por productos o trabajos llevados a cabo por vía de experimentación o de productos o trabajo que carezcan de lo permi o de la autoridade corre pondiente
Indemnizaciones que tengan o representen el carácter de una multa, de una pena, de un castigo o de un ejemplo, como aquéllas llamadas "por daños punitivos" (punitive damages), "por daños de venganza" (vindicative damages), por daños ejemplares" (ejemplary damages), "daños agravados" (aggravated damage) u otro con terminología parecida
Daños a terceros producidos por la inobservancia de las instrucciones de consumo y/o uso de los productos por parte del adquiriente del producto.
Responsabilidad Civil Contractual.
Re pon abilidade derivada del u o y/o propiedad y/o po e ión de embarcacione , aeronave y/o vehículo terrestres de motor propiedad del asegurado o a su servicio, salvo que estos últimos estén destinados a su empleo exclusivo dentro de los inmuebles asegurados por esta póliza y que no requieran de placa o permiso para su empleo en lugares públicos.
Cuando el a egurado ea con tructor, e e cluyen la reclamacione derivada de perjuicio , por daño a líneas telefónicas, eléctricas, telegráficas o a otras conducciones subterráneas, exteriores o aéreas.
Daños a instalaciones subacuáticas.
Accidentes que ocurran con motivo de alteraciones de Estructuras, nuevas construcciones o demoliciones llevada a cabo por el A egurado o por contrati ta a u ervicio en el domicilio del A egurado
Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición, se excluyen los daños a terceros que se produzcan en un radio de acción de 50 metros con respecto al lugar donde se realicen los trabajos de derribo y demolición.
Daño por el u o y almacenamiento de e plo ivo
Cuando el asegurado sea constructor y realice trabajos de derribo y demolición utilizando explosivos, se excluyen los daños a terceros que se produzcan dentro de un radio de acción de ciento cincuenta metros con respecto al lugar de la explosión.
Daño que ufran tanto el propio producto vendido, entregado o umini trado a tercero , a í como daño al propio trabajo ejecutado a terceros.
Reclamaciones provenientes de actividades ajenas al giro del negocio asegurado.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Reclamaciones a consecuencia de accidentes o de enfermedad de trabajo del personal empleado por el Asegurado o de otras personas que ejecuten trabajos para él.
Responsabilidad civil patronal.
Reclamacione o daño cau ado u oca ionado por acto de la naturaleza (terremoto, huracane , inundaciones, etc), riñas, peleas, actos mal intencionados, alborotos populares, huelgas, terrorismo, guerra y/o guerra civil, anuncio de bombas y/o peligro de bombas y/o similares.
Cualquier clase de perjuicio y/o daño moral que no provenga de un daño físico directo.
Daño con ecuenciale y/o multa y/o pena convencionale
Por daños no atribuibles al asegurado debido a la imprudencia, mal uso o negligencia de los usuarios.
Responsabilidad a consecuencia de la penetración de agua de lluvia, inundaciones, filtraciones, derrame, goteras o fugas de agua, de vapor, de gas o de combustibles de cualquier sistema de ventilación o de refrigeración, calefacción, plomería o azolve de drenaje
Daños por desaparición de bienes bajo custodia o control del asegurado.
Daños a bienes bajo custodia o control del asegurado por: incendio o rayo, explosión, huelgas, alborotos populares, conmoción civil, vandalismos y daños por personas mal intencionadas, impacto de aviones, impacto de vehículo , humo, derrame de equipo de proteccione contra incendio y robo de mercancía
Demandas procedentes del extranjero.
Responsabilidades derivadas de toxic mold.
Responsabilidades derivadas de pcb´s, pcnb´s, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalato , clorofluorocarbono , a be to , campo electromagnético , plomo
Así mismo quedan excluidos los gastos a que fuere condenado el asegurado para remediar, limpiar o remover los daños causados por pcb´s, pcnb´s, organoclorados, mtbe (metil terbutil eter), askareles, dioxinas, tereftalatos, clorofluorocarbonos, asbestos, campos electromagnéticos, plomo.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de
Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (PROPIEDADES)

1. La póliza a la cual se adhiere la presente cláusula excluye: pérdidas y daños intangibles o inmateriales; consecuenciales; interrupción de negocios; pérdida de valor; imposibilidad de comercialización; restricción de uso; responsabilidades; reclamos y, costos o gastos causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

Sin perjuicio a lo señalado en el párrafo anterior, esta exclusión no aplica para daños y pérdidas materiales directamente causados por los riesgos contratados en la póliza.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, trasmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0006-2022.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

CLÁUSULA DE ENFERMEDAD TRANSMISIBLE (RESPONSABILIDAD CIVIL)

1. La presente póliza excluye cualquier responsabilidad del asegurado por daños; pérdidas; indemnizaciones; lesiones; afectación emocional; padecimientos; enfermedades; fallecimiento; gastos médicos; gastos de defensa; costos; gastos; costo de limpieza; eliminación de toxicidad; remoción; monitoreo o prueba de una Enfermedad Transmisible; daños provocados por las medidas tomadas para su contención y/o control o cualquier otro monto, real o pretendido, causados directamente por o relacionados con una Enfermedad Transmisible. Esta exclusión también es aplicable a los daños y las pérdidas causados por la imposibilidad de usar, disfrutar y disponer de los bienes asegurados por así ordenarlo una autoridad competente ante la presencia de una Enfermedad Transmisible, o porque de manera voluntaria o preventiva el asegurado así lo decida.

2. A efectos de la presente póliza, una Enfermedad Transmisible es cualquier enfermedad que pueda ser transmitida por cualquier medio de un organismo a otro cuando:

2.1 Este medio contiene virus, bacterias, parásitos u otro organismo o cualquier variación o mutación de los mismos, considerado vivo o no;

2.2 El método de transmisión incluye transmisión por aire, trasmisión por fluidos de toda clase, transmisión desde o hacia cualquier superficie u objeto, sólido, líquido o gaseoso, o entre organismos; y

2.3 La enfermedad o medio pueden afectar o amenazar la salud o el bienestar humano.

2.4 La Enfermedad Transmisible deberá ser reconocida por una autoridad sanitaria competente.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 202 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, a partir del 12/01/2022, con el número CGEN-S0027-0005-2022.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

ENDOSO DE COBERTURA A TODO RIESGO

Por medio del presente texto se modifica la "PRIMERA PARTE. BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS" de las Condiciones Generales de la Póliza para las Secciones I Incendio Edificio y/o Sección II Incendio Contenidos a quedar en:

1A BIENES CUBIERTOS

Se amparan los bienes que a continuación se describen, siempre y cuando se especifiquen en la Póliza y se les asigne una suma asegurada:

A) EDIFICIOS

Conjunto de con truccione materiale principale

- Construcciones accesorias tales como pero no limitadas a: escaleras, bardas, albercas y muros de contención independientes, incluyendo sus instalaciones fijas para el abastecimiento de agua, gas electricidad, saneamiento, calefacción y refrigeración.

Con truccione e peciale tale como pero no limitada a bóveda de eguridad, cuarto de refrigeración

- Mejoras o adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea el propietario.

B) CONTENIDOS

- Maquinaria y equipo tales como pero no limitados a: maquinaria de uso industrial con sus instalaciones, herramienta , refaccione , acce orio , equipo mecánico, maquinaria y equipo de ervicio en bodega y/o comercios y/o con sus instalaciones y accesorios.
- Mobiliario y equipo de comercio y/o bodega.
- Mobiliario y equipo de oficina incluyendo artículos de oficina.

Inventario de materia prima , producto en proce o de elaboración, producto terminado , mercancía , material de empaque, propaganda.

- Mejoras y adaptaciones hechas a las construcciones cuando el Asegurado sea arrendatario.
- Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones precio a obra de arte, objeto de difícil o impo ible repo ición cuyo valor unitario o por juego ea ha ta por el equivalente a 500 UMA.

C) BIENES A LA INTEMPERIE

- Tales como pero no limitados a: antenas parabólicas, antenas de radio y/o de televisión, torres, chimeneas metálica , toldo , cortina , rótulo , anuncio lumino o , in talacione indu triale que por u propia naturaleza deban de estar a la intemperie

2A.- BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no cubre pérdidas o daños a:

A) Espuelas de ferrocarril.

B) Bienes Contenidos en plantas incubadoras, refrigeradoras o aparatos de refrigeración, por cambios de temperatura.

C) Instalaciones deportivas o recreativas al aire libre, jardines, calles, pavimentos, caminos y vías de acceso propiedad del Asegurado.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

D) Lingotes de oro y plata, alhajas y pedrería que no estén montadas.
E) Pieles, joyería, gemas, perlas, piedras preciosas o semipreciosas, oro, plata, platino u otras aleaciones preciosas, antigüedades, objetos de arte y de difícil o imposible reposición cuyo valor unitario o por juego sea superior al equivalente de 500 UMA.
F) Papeles y registros valiosos, tales como libros de contabilidad, escrituras, manuscritos, sumarios, esquemas, sistemas de cardex, moldes y modelos, películas, mapas, cuya cobertura abarca exclusivamente su costo de reposición o reproducción.
G) Cimientos y demás fundamentos bajo el nivel del piso más bajo.
H) Frescos o murales
3A.- BIENES EXCLUIDOS.
En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a:
A) Aviones, naves espaciales, satélites, embarcaciones y/o cualquier tipo de vehículos acuáticos, así como cualquier vehículo terrestre autorizado para uso en la vía pública.
B) Toda clase de bienes sobre o bajo el nivel del agua.
C) Maquinaria y equipo bajo tierra.
D) Dinero en efectivo, cheques, giros postales, valores, comprobantes de tarjetas de crédito, timbres, certificados u otros documentos negociables.
E) Terrenos, tierra, agua, pozos, presas, canales, sembradíos, cultivos en pie, cosechas y animales.
F) Combustibles y desperdicios nucleares, así como las materias primas para producirlos.
G) Información contenida en portadores externos de datos o de cualquier clase, así como los medios magnéticos que los contengan.
H) Edificios, o estructuras y sus contenidos en proceso de construcción, reconstrucción, montaje o desmantelación.
I) Calderas, tanques o aparatos que estén sujetos a presión por su propia explosión.
J) Perdida de playa, palapas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
K) Jardines, calles, aceras, patios exteriores por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
L) Bienes contenidos en construcciones que carezcan de muros y/o puertas y/o ventanas por huracán y/o vientos tempestuosos y/o inundación.
M) Animales vivos.
N) Contracción o expansión paulatina de cimientos, muros, pisos y techos.
4A.- RIESGOS CUBIERTOS.
La Compañía indemnizara al Asegurado contra toda pérdida o daño físico causados en forma directa a los

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

bienes Asegurados por la acción externa de riesgos súbitos, accidentales e imprevistos, **con excepción de los bienes excluidos en el inciso 3A y de los Riesgos excluidos en el inciso 6A de éste Endoso.**

En adición a lo anterior quedaran excluidos los bienes y riesgos que pueden cubrirse por convenio expreso descritos en los incisos 2A y 5A de éste endoso, cuando no se haya convenido la inclusión de los mismos en esta Póliza.

5A.- RIESGOS EXCLUIDOS PERO QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

Salvo convenio expreso, este seguro no ampara pérdidas o daños por:

A) Fenómenos Hidrometeorológicos (de acuerdo al texto de la cobertura).

B) Terremoto y/o Erupción Volcánica (de acuerdo al texto de la cobertura).

6A.- RIESGOS EXCLUIDOS.

En ningún caso la Compañía será responsable por pérdidas o daños a consecuencia de:

A) Hostilidades, actividades u operaciones de guerra declarada o no, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, suspensión de garantías, acontecimientos que originan esas situaciones de hecho o de derecho.

B) Nacionalización, confiscación, requisa o destrucción por orden de la autoridad pública, excepto si la destrucción se causa en cumplimiento de un deber de humanidad.

C) Reacción o radiación nuclear o contaminación radioactiva, cualquiera que sea la causa.

D) Robo con y sin violencia, saqueo, abuso de confianza o faltantes en el inventario.

E) Daños paulatinos, entendiéndose por estos los que se presentan lentamente tales como: contaminación, pudrimiento, fermentación, vicio propio, cambios de temperatura ambiental, humedad, resequedad, corrosión, fatiga de materiales, deterioro, erosión, evaporación, defectos latentes, fugas, pérdida de peso, mermas, rajaduras, oxidación, encogimiento y desgaste por uso.

F) Plagas y/o depredadores de toda especie, moho y hongos.

G) Aguas freáticas o corrientes subterráneas, azolvamiento daños por inexistencia de drenaje.

H) Errores en diseño, proceso o manufactura, materiales defectuosos, pruebas, reparación, mantenimiento, limpieza, restauración, alteraciones, modificaciones o servicio, a menos que se produzca incendio o explosión.

I) Vibraciones y/o asentamientos y/o hundimientos y/o derrumbes y/o desplazamientos normales no repentinos.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño
HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

J) La solidificación de los contenidos en recipientes de fundición, hornos canales y tuberías.
K) Pérdida de mercado, interrupción de negocios y/o cualquier tipo de perdida consecuencial.
L) Falta en el abastecimiento de agua, gas, electricidad, combustible o energía.
M) Daños mecánicos, eléctricos, electrónicos o electromecánicos en maquinaria y equipo, así como daños en máquinas, aparatos o accesorios que se empleen para producir, transformar o utilizar corrientes eléctricas cuando dichos daños sean causados directamente a tales máquinas por las mismas corrientes, ya sean naturales o artificiales.
N) Huracán, granizo, vientos, inundación, lluvia o nieve a: jardines, setos, calles, carreteras, aceras, canales y sistemas de desagüe y los causados a cercas, bardas y muros de contención, edificios en construcción o construcciones y sus contenidos que carezcan de techos, de una o más de sus paredes, de una o más de sus puertas o ventanas exteriores o que carezcan total o parcialmente de muros o techos.
O) Humo o tizne a chimeneas o a aparatos industriales.
P) Cambios de temperatura y humedad atmosférica.
Q) Terrorismo, entendiéndose como tal, aquellos actos violentos cometidos por cualquier persona o personas quienes utilizando explosivos, sustancias toxicas, armas de fuego o cualquier otro medio violento, que causen daños en contra de las personas o bienes y esto produzca alarma, temor, terror, en cualquier población, o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o para tratar de menoscabar la autoridad del estado o presionar a las autoridades para que tomen una determinación.
R) Daños a terceros en sus bienes y/o personas y/o cualquier otro tipo de reclamación derivada de responsabilidad civil y/o penal.
En sus demás términos y condiciones permanece sin cambio.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente.sss

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V
Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México. Tel.: (477) 7104700.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

Dato de la póliza

No Póliza 15396 **Inci o** 1 **Endo o**

Oficina 30 VERACRUZ

Relación de equipo , Condicione particulare , Cláu ula y Ane o

Información para realizar u pago

Recibo	Vigencia del Recibo Desde las 12 HRS. del Ha ta la 12 HRS del	Importe	Págue e Antes de
1	15-JUL-2022 AL 15-JUL-2023	$14,639.17	14/AGO/2022

Opcione pago di ponible

Sucursales bancarias con cheque o efectivo

Internet www.hdi.com.mx con cargo a cuenta CLABE y tarjeta de crédito VISA Y MASTERCARD

Tiendas OXXO
sólo efectivo, recibos expendidos en M.N y monto máximo de $10,000.00

Le recordamos que el efectuar su pago en tiempo le garantiza la protección.

Los montos aquí especificados son para fines informativos, si su póliza sufre modificaciones estos montos pueden cambiar. Si se realiza el pago con cheque favor de expedirlo a nombre de HDI SEGUROS S. A. DE C. V.

Esta página forma parte del documento indicado y de la póliza correspondiente

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS
Ramo Daño

HDI Seguro S A de C V, que en lo uce ivo e denominará la Compañía, a egura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

AVISOS IMPORTANTES

Aviso de Privacidad. HDI Seguros, S.A. de C.V., con domicilio en Blvd. San Juan Bosco No. 5003, Col. Rancho Seco. C.P. 37669. León, Guanajuato, México., tratará sus datos personales para realizar todas las actividades necesarias relacionadas con prestarle los servicios que pudieran llegar a ser o hayan sido contratados de forma oportuna y correcta relacionados con: la póliza de seguro, facturación y cobranza, seguimiento por daños materiales, seguimiento por robo, seguimiento de incidentes, seguimiento por accidentes, seguimiento por lesiones y pagos automáticos a su tarjeta de crédito. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad visite www.hdi.com.mx/aviso-privacidad

Aviso de Condiciones Generales y Derechos del Asegurado. Esta póliza y los endosos, en su caso, son el documento formal en el que consta la existencia del contrato en términos del artículo 20 de la Ley sobre el Contrato de Seguro, por lo que HDI Seguros, S.A. de C.V. se la entrega en este acto al Contratante/Asegurado junto con las condiciones generales que integran el contrato de seguro y en donde constan las coberturas, límites de responsabilidad, exclusiones, obligaciones de pago, así como los derechos y obligaciones aplicables. Por lo anterior, el Contratante/Asegurado como proponente del seguro, también puede tener acceso y conocimiento de los alcances del presente contrato de seguro, ya sea al recibirlo física o digitalmente al igual que el folleto “Derechos del Asegurado” y las condiciones generales, así como al estar a su disposición para consulta e impresión en la página www.hdi.com.mx/condiciones-generales y www.hdi.com.mx o bien en el RECAS (Registro de contratos de adhesión de seguros en CONDUSEF), así como también en las Oficinas de la Compañía y en el teléfono 800 667 3144.

Opciones de pago:
Puede realizar su pago en cualquiera de las siguientes instituciones o comercios, utilizando el Formato de Pago proporcionado por HDI

* Pago en línea: www.hdi.com.mx (sólo con tarjeta de crédito).
* Pago por teléfono:(cargo a tarjeta de crédito) 800 PAGO HDI (7246 434).
* Sucursales Bancarias:(sólo cheque o efectivo) BBVA Bancomer, Banamex, HSBC BanRegio, Scotiabank, Santander, BanBajío.
* Tiendas OXXO:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En oficinas HDI:(sólo cargo a tarjeta de Crédito o Débito).
* En oficinas Telecomm:(sólo efectivo, máximo $10,000.00 pesos por póliza).
* En portal Bancario: Pague directamente en el portal web de su banco si cuenta con servicio de banca en línea. Portales disponibles : BBVA Bancomer, HSBC, BanBajío, Scotiabank, BanRegio, Santander.
* Si su forma de pago es mensual, trimestral o semestral, recuerde presentar el formato de pago correspondiente a cada.

Unidad E pecializada De Atención Al U uario (UNE)
Cualquier duda respecto del producto contratado, puede ser consultada en la Unidad Especializada de Atención al Usuario (UNE) de la Compañía: marcando al 800 667 3144, o vía correo electrónico a la siguiente dirección: une@hdi.com.mx

Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
Av. Insurgentes Sur 762, Col. Del Valle, México, DF. Tel 55 5340 0999 y 800 999 8080, www.condusef.gob.mx

En mi carácter de asegurado, manifiesto que conozco el contenido del documento Derechos del Asegurado, el cual me fue entregado a través de la página:
http://www.hdi.com.mx/Descargas/DerechosAsegurados/ComunicadoDerechosDelAsegurado.pdf

Atención a inie tro
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

Unidad E pecializada de Atención al Usuario (UNE)
(LADA in co to) 800 667 3144
une@hdi.com.mx

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

HDI Seguro , S A de C V

ENDOSO EMPRESA
ALTA CLÁUSULA
Ramo: Daños

HDI Seguros S.A. de C.V., que en lo sucesivo se denominará la Compañía, asegura de conformidad con las cláusulas de esta póliza, durante la vigencia establecida, el objeto descrito a continuación contra los riesgos que más adelante aparecen y que figuran con límite de responsabilidad máximo.

No. de Póliza: 30 - 15396 Inciso: 1 Endoso: B0001

Datos de la póliza:

Póliza anterior: 13128 **Fecha de emisión:** 26/ABR/2023

Vigencia: Desde las 12 Hrs. del 24/ABR/2023 Hasta las 12 Hrs. del 15/JUL/2023

Forma de pago: ANUAL EFECTIVO **Moneda:** PESOS

Tipo de Póliza: POLIZA PAQUETE TO

Datos del agente:

Clave: 061944

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

El asegurado es:

RFC: SJA130409IU6 **Cliente:** 05797224 **Tipo de contratante:** PROPIETARIO

Nombre: SERVICIO LA JOYA DE ACAJETE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

Domicilio Fiscal: CARRETERA FEDERAL XALAPA MEXICO KM 20 No. Ext. . , LA JOYA, C.P.91325, ACAJETE, VERACRUZ

Detalle del Endoso:

La reinstalacion operara automaticamente con cobro de prima, cuando derivado de un siniestro, los limites de responsabilidad de lascoberturas de responsabilidad civil disminuyan hasta una cantidad menor a los limites de responsabilidad establecidos en lasdisposiciones, para la actividad que realiza. Dicha clausula no debera estar sujeta a condiciones uspensivas que limiten su carácter de automatica.

Por tratarse de seguros obligatorios, en terminos de los articulos 39 y 150 bis de la LCS, las coberturas de responsabilidad civil nopodran cancelarse, rescindirse ni darse por terminadas d emanera previa a la finalizacion de su vigencia.

Prima Neta	Financiamiento	Reducción	Derecho de	I.V.A.	Prima Total
Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.					

Artículo 25. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se consideraran aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 202 de la ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la documentación contractual y la nota técnica que integran este producto de seguro, quedaron registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas a partir del día 24 mayo 2007 con el número PPAQ-S0027-0001-2007/CONDUSEF-000879-01

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Atención a siniestros
(LADA sin costo): 800 019 6000.
Opción 5

ORIGINAL
LEÓN GTO. A 28 DE ABRIL DEL 2023

HDI Seguros, S.A. de C.V.

HDI Seguros
REMESA DE DOCUMENTOS
PARA EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26/04/2023 AL 26/04/2023

061944 RAQUEL AMALIA ARCE VILLA
TULIPAN LOTE 4 Y 6 JARDINES DE VIRGINIA
BOCA DEL RIO

OFICINA: 30 VERACRUZ

PRESENTE :
POR MEDIO DE LA PRESENTE NOS PERMITIMOS HACERLE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS GENERADOS. DEL PERIODO ARRIBA REFERENCIADO.

N. Solic.	Ra-Su	Poliza	Inciso	Endoso	Mon	Tipo Documento	Nombre del Asegurado
	06 02	15396	1	B0001	NAC	POLIZA PAQUETE TODO RIESGO	SERVICIO LA JOYA DE ACAJETE VERACRUZ, S.A. DE C.V.

SIN MAS POR EL MOMENTO QUEDAMOS DE USTED PARA ALGUNA ACLARACIÓN QUE REQUIERA

EMISIÓN

RECIBÍ

Nombre de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

NOMBRE Y FIRMA

FECHA ENTREGA

NOMBRE DEL AGENTE